



MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



Acta No.13-2020 (1era. de julio)

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Manuel, Cortés, el día miércoles dos (02) de septiembre del presente año dos mil veinte (2020) mediante modalidad virtual por medio de la aplicación Zoom, presidida por el Alcalde Municipal Lic. Reynold Arturo Castro Castro, con la asistencia de la Vice alcaldesa Tesla Liliana Antúnez Vallecillos presente, los Señores Regidores: 1.- Néstor Josías Canales Enamorado, 2.- María Estela Palacios Bardales, 3.- Nelson Jesús Cerros Canales, 4.- Marció Armando Amador Gutiérrez, 5.- Darío Arnaldo Banegas Alemán, 6.-Hector Rene Estrada Cruz 7.-Jorge Alberto Molina Mejía, 8.- Bárbara Ann Parrish Hernández, Ante la secretaria del despacho que da fe. A continuación, la Secretaria Municipal la señora Virna Suyapa Moya dio lectura a la agenda a desarrollarse en el transcurso de la sesión. 1.- Comprobación del Quórum, 2.- Apertura de la sesión, 3.- Lectura y aprobación de la Agenda, 4.- Lectura discusión y aprobación del acta anterior, 5.- Informe de Comisiones, 6.- Informe del alcalde municipal, 7.- Lectura de correspondencia. 8.- Puntos Varios, 8.- Resoluciones, 9.- Cierre de la sesión. 1.-) Una vez comprobado el quórum. 2.-) el Alcalde Municipal declaro abierta la sesión siendo las 2.31 p.m., seguidamente 3.-) se da lectura a la agenda a celebrarse la cual fue aprobada por unanimidad, se da paso a 4.-) **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** La cual fue aprobada por unanimidad corporativa. 5.-) **INFORME DE COMISIONES:** a.-) El regidor Nelson Cerros menciona para aclaración que no se ha podido reanudar las inspecciones de comisión tierra en virtud que el departamento de catastro no cuenta con disponibilidad de personal debido a la pandemia y por otro lado están trabajando con la emisión de los recibos de bienes inmuebles. 6.-) **INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL** a.-) Comienza informando que se siguen ejecutando los fondos de Fuerza Honduras 1,000,000.00 de los 1,718,000.00 y el día de mañana será supervisados por la dirección regional de Salud, cada municipio presentara un informe del manejo de fondos para conocer el porcentaje de ejecución, el tipo de compra y como se ha priorizado. Para información al seno corporativo se compraron 5 camas hospitalarias importadas de alta calidad las cuales serán entregadas el día lunes o martes, también han avanzado con el equipo de bioseguridad para el personal, durante el primer mes se han trabajado 16 recursos de los 21, se espera que al estar culminado el edificio se pueda realizar la inauguración con la presencia de cada uno de los regidores y también contar con el agrado de los ciudadanos. Se pretende habilitar una sala ya sea para el diabético o atender embarazos ya que el edificio tendrá las condiciones necesarias para operar una clínica pequeña con alguna especialidad o cualquier otra propuesta que salud presente. ¿La regidora maría estela consulta al alcalde que porcentaje de ejecución lleva la obra? a lo que respondió el alcalde que un 70%. ¿El regidor Nelson Cerros consulta si está al día con los contratos de los médicos?, el alcalde informa que los 8 Médicos ya fueron contratados a partir del 6 de agosto del presente, al 6 de septiembre ya cumple un mes, se contrataron 8 personas más entre microbiólogos, licenciados en enfermería, ayudantes y enfermeras, y aseadores. Aún quedan 5 recursos que no fueron contratados porque no eran necesario x el momento. b.-) continúa informando que la próxima reunión presentara un informe sobre los ingresos del mes de agosto 2020 con un comparativo al año 2019, donde se podrá establecer el comportamiento. 7.-) **LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** a.-) permiso de operación lotificación Villa los Alemanes (se transcribe solicitud) Gerente General. Informe de Asesoría Legal: En uso de la palabra el asesor legal abogado Juan Manuel Morales expone lo siguiente: realice las consultas a nivel del sistema del registro de la propiedad y registro mercantil, tengo algunas observaciones que es conveniente las conozcan, por lo que recomiendo lo siguiente: 1.-) Toda la documentación que obra en la solicitud debe estar debidamente autenticada.

2.-) La solvencia data del año 2018, por lo que debe presentar la constancia del año en curso, es decir que acredite esta al día con el pago de los impuestos municipales Ya que la ley lo exige. 3.-) Consta copia de la constancia de libertad de gravamen extendida por el registro de la propiedad donde se certifica que no hay prohibición, no obstante data del año 2018, por lo que deberá actualizarla. 4.-) Dentro de la solicitud insertan el área a solicitar según la solicitud es de 13,477 mtrs. Cuadrados, es decir tomando como base que cada manzana equivale a 7000 metros cuadrados pareciera que el predio donde se va desarrollar el proyecto no llega a las 2 manzanas, no logrando comprender que un proyecto lotificador únicamente consta de 47 lotes y a la vez toda el área incluyendo el área municipal y las calles mide casi 2 manzanas, pero cuando presenta la solicitud a antropología el área que inspeccionaron ellos es mayor, antropología dice son 5.35 mz. pero únicamente quieren lotificar casi 2 manzanas, no viendo lógica dentro del cuadro de la solicitud aparenta que son 2 manzanas el área a lotificar y están destinando a la municipalidad es el 32%, sin incluir el área de las calles. Viendo una contradicción o por otro lado piensan llevar en varias etapas el proyecto. Finalmente, recomendó que la comisión de tierra asociado con catastro determine con una inspección de campo cual es el área a desarrollar ya que no es compatible el área y darle mayor análisis al caso. Una vez escuchada la participación del asesor legal municipal se acuerda x unanimidad corporativa dar por recibido la presente solicitud asimismo deberá presentar los documentos sugeridos por el asesor legal municipal y dar traslado al departamento de Catastro municipal y la comisión de Tierra y que presenten informe en la próxima sesión de Corporación. la regidora Barbara Parrish manifiesta el interés de unirse a la comisión de tierra y conocer el caso, a lo que estuvieron de acuerdo el resto de miembros. b.-) Solicitud presentada por el Señor José Ramon Martínez con numero de identidad 0106-1968-00042 vecino de este municipio, comparece ante la Honorable Corporación Municipal solicitando se le otorgue el permiso de operación de negocio para balneario que contendrá dos piscinas para baño, un bar de bebidas alcohólicas, cafetería, una pista de baile y salón de eventos sociales. Dicho negocio se ubicará en el terreno de mi propiedad en medio de la montaña que colinda con área forestal de CAHSA, a una distancia de 300 metros al este del campo de futbol de la aldea Buena Esperanza numero 2 de este municipio. en el punto conocido como la Granja y se denominara BALNEARIO LA GRANJA. Conocida la presente solicitud el regidor Marcio Amador hace ver que la veda para permiso de operación venció el 30 de junio del presente, por lo que proceden a discutir la presente solicitud y para resolver se sometió a votación: Josías Canales su voto es en contra hasta que el solicitante complete la documentación requerida ya que no s cuenta con la inspección de justicia, unidad de medio ambiente, así como la solvencia municipal del solicitante, también deberá cumplir con la licencia sanitaria por lo tanto su voto es en contra. Bajo el mismo termino legal del regidor Canales emiten su voto la regidora Barbara Parrish, el regidor Marcio Amador aprueba lo solicitado previo al pago de los impuestos municipales y la solvencia municipal, el regidor Nelson Cerros y Darío Banegas bajo los términos legales del regidor Amador; el regidor Rene Estrada aprueba el permiso previo al cumplimiento de lo establecido en la ley de municipalidades y plan de arbitrios vigente de este municipio; Jorge Molina aprueba lo solicitado previo al pago de los impuestos municipales y la presentación de la solvencia municipal. La regidora Maria Estela Palacios en relación a la solicitud presentada por el señor Martínez en este momento la da por recibida y no la aprueba hasta que el solicitante presente los requisitos necesarios que deben acompañar la solicitud y con las debidas inspecciones, el alcalde Castro de acuerdo se le otorgue el permiso, pero por en este momento su voto es en contra hasta que el solicitante cumpla con los requisitos de ley tales como el pago de sus impuestos municipales al día, e inspecciones correspondientes por lo tanto la da por recibida, ya que la solicitud no contiene los elementos necesarios para una aprobación. POR TANTO: Se acuerda por mayoría de votos otorgar el permiso de operación solicitado por el señor José Ramon Martínez con numero de identidad 0106-1968-00042 denominado BALNEARIO LA GRANJA, previo al cumplimiento de lo establecido en la ley de municipalidades y plan de arbitrios vigente de este municipio. c.-) Solicitud presentada por los ciudadanos Corina Palma Castillo, José Edwin Moya Palma, Aldo Darío Moya Palma, Carlos Maurilio Moya Palma y Wilma Moya Palma se transcribe: acudimos a ustedes en respetuosa solicitud de revocación del acuerdo mediante el cual la ciudadana Corina Palma Castillo e hijos, en su condición de propietarios en dominio útil de predio en el barrio las Delicias, concedieron el uso del terreno para la operación de pozo de agua de uso municipal en el año 1994. La presente solicitud resuelta en el punto 8 inciso d de la presente acta. 8.-) **PUNTOS VARIOS:** a.-) En uso de

la palabra el regidor **Rene Estrada** eleva la petición a la administración que para evitar se sigan cobrando más vidas en el tramo carretero de san Manuel al desvió Progreso, le sugiere dar mantenimiento y señalización al tramo carretero, quien fue acompañado por los regidores Darío Banegas y Barbara Parrish. **b.-)** El regidor **Nelson Cerros** hace el pronunciamiento respecto a las áreas municipales o áreas verdes del municipio, por lo que sugiere se dé inicio a los trabajos de escrituración de todos los predios (tanques de agua, bombas y otros), sugiriendo la contratación de abogado como apoyo, y así poder tener las escrituras, evitando problemas a futuro. **c.-)** El regidor **Rene Estrada** sugiere dar por finalizada la ley seca dentro del municipio que se estableció a los establecimientos de bebidas alcohólicas autorizada por esta corporación municipal u otra anterior; siempre y cuando se le dé cumplimiento a las medidas establecidas por Sinager dentro del marco de la pandemia, es decir la venta se autoriza solo para llevar. Posición apoyada por el regidor **Nelson Cerros, alcalde Castro y Darío Banegas**. El regidor **Amador** manifiesta que en reunión anterior él solicitó al seno corporativo un tiempo para poder conocer los índices de la pandemia covid 19, por lo que estuvo solicitando a la doctora Gutiérrez un informe de las estadísticas de la enfermedad de Covi-19 en vista que no presento los informes se manifiesta a favor de lo expuesto por el regidor Estrada es decir su voto es a favor de dar por finalizada la ley seca establecida para la venta de bebidas alcohólicas y se autorice la venta para llevar así como lo establece Sinager; **Barbara Parrish** emite su voto a favor de finalizar con la veda y que la venta sea únicamente para llevar como lo establece Sinager, así mismo que se realicen inspecciones en los lugares de venta y que se le de cumplimiento a lo establecido por la ley en caso de incumplir. **Jorge Molina** emite su voto a favor de la moción del regidor Estrada. **María Estela Palacios en contra** hasta conocer un informe oficial de salud que le dé a conocer la realidad de los índices de la pandemia en el municipio. **Josías Canales** emite su voto en contra bajo los términos legales de la regidora Palacios. **El alcalde Castro** emite su voto a favor de lo mocionado por el regidor Estrada en cuanto a eliminar la veda en el marco de la Pandemia considerando que aunque no se conoce el informe oficial de salud los casos de covid han disminuido, las condiciones han cambiado, sugiriendo que se pueda conocer en la próxima reunión el informe solicitado por el regidor Amador. **POR TANTO**, por mayoría de votos se acuerda dar por finalizada la ley seca autorizada por esta corporación municipal dentro del marco de la pandemia y se autoriza la venta únicamente para llevar. **d.-)** Audiencia otorgada a la profesora Aleyda Lozano dándole la bienvenida el señor alcalde municipal y otorgándole el espacio para que proceda a realizar su exposición. Se procede a dar lectura a la solicitud la cual consta en el punto 7 inciso "c" Comienza manifestando que existe una tubería de aguas negra que pasa por la propiedad del señor Edwin Moya su esposo, el alcalde pregunta si el sentido de la solicitud reza que se ratifiquen dichos acuerdos y se eximiera de pago de los servicios de agua a los que comparecen en la solicitud. Ella expone que en ese entonces se dieron 3 concesiones hechas por la señora Corina Moya 20 tubos de 2 pulgadas para la línea de conducción, espacio para la construcción del pozo y cedió el paso de servidumbre para agua negras y a cambio la corporación en ese entonces les concedió el servicio de agua potable, ahora se está viendo que el pozo no se está utilizando por lo que acudimos a Aguas del Valle y allí me informaron que realizaron un estudio y detectaron que tenía heces fecales, como copropietaria manifiesto que la petición es que si ya no tiene uso que vuelvan a ceder el espacio, es decir eliminar lo que allí existe y a cambio de eliminarlos la deuda y comenzamos a pagar a partir de la fecha actual y firmar un acuerdo por las aguas negras ya que esas si continúan pasando por la propiedad. Reiterando estar de acuerdo en permitir que sigan pasando las aguas negras por la propiedad. El alcalde expresa que el entiende que al permitir que pasen las aguas negras por la propiedad se debe ratificar y firmar el acuerdo de no pago del agua. Expone la señora Aleyda que ya se habló entre los miembros de la familia y están de acuerdo a celebrar por escrito y pagaran el servicio de agua de hoy en adelante si así lo acuerdan. Interviene el regidor Nelson Cerros y manifiesta entiende son 3 puntos el primero es ceder con la utilidad que se le había dado para el pozo y ahora quieren recuperarlo para darle uso al espacio como propietarios. segunda pregunta si siempre se tendrá el paso de servidumbre para las aguas negras por tiempo indefinido? ¿A lo que respondió la señora Aleyda que sí y que sea por escrito y así evitar inconvenientes a futuro, y tercero es que reconocen la deuda de tasas municipales por servicios a partir de la fecha? A lo que respondió afirmativamente y que a partir de la fecha estarán en disposición de estar pagando el agua por servicio potable, ella hace una aclaración que en línea de Edwin esta Aldo y Maurilio, pero en el caso de Wilma y doña Corina ellas cuentan con el servicio de agua potable privada

(casmul). Con lo anterior el regidor Cerros manifiesta estar claro. Marcio Amador que se le pase a ellos el pozo considerando estar de acuerdo ya que no cuentan con documentación de parte de los propietarios a la corporación, y el paso de servidumbre opina que sea por el término que rectoren como corporación y ellos puedan notificar a la nueva corporación, Aleyda manifiesta que esa sería una determinación de la Corporación. ¿Interviene María Estela y consulta a la señora Aleyda de que año data cuando se llegó al acuerdo? Aleyda responde desde 1994, por lo que la regidora consulta a la secretaria si consta en los archivos de ese año, respondiendo la secretaria que no. El alcalde como conecedor manifiesta que fueron acuerdos verbales. Aleyda manifiesta pueden supervisar en el campo todo lo existente. María Estela manifiesta que ningún ciudadano duda de lo expuesto, pero es de la opinión que de parte de la administración se lleven a cabo las inspecciones a lo que está solicitando y así poderles dar la forma legal correspondiente. El alcalde manifiesta su agradecimiento a la familia por la buena intención y consideración plasmada en la presente solicitud, reiterando que se buscará la forma legal para poder tomar el acuerdo sin comprometer recursos, ya que modificar el sistema es imposible para aguas del valle, el asesor legal expresa que existe anuencia y recomendación que para darle el marco legal se debe contar con los insumos necesarios, es decir que aguas del valle determine si el pozo tiene o no utilidad, así como también Obras Publicas y por otro lado si los interesados requieren que se les exonere algunas tasas municipales que Control Tributario otorgue un informe y el departamento de catastro establezca la naturaleza jurídica de los tubos; en base a eso se puede crear una resolución favorable. Para resolver se llegó al consenso que se lleve a cabo las inspecciones por parte de las unidades de obras públicas, aguas del valle, comisión de finanzas y asesoría legal y presenten informe. e.-) el regidor Rene Estrada solicita permiso para retirarse de la sesión, por problemas tecnológicos. f.-) El regidor Marcio Amador consulta al alcalde si se tuvo la visita del ministro Ayala y la directora regional de Salud? Respondiendo el alcalde que se contó solo con la visita del coordinador de Fonac y representantes de la región de salud. g.-) Marcio Amador menciona se esta en alerta verde por los huracanes, siendo de la opinión que el alcalde entable dialogo con el representante de la UGR para poder conocer si están activos la mayoría de codeles del sector, siendo necesario que mediante CODEM o UGR estar atentos a cualquier tipo de emergencia que pueda darse. h.-) Alcalde Castro presenta al seno corporativo certificación de punto de acta de la sesión 24-2013 del 30 de diciembre del año 2013, donde se aprobó la asignación de 20 lotes del proyecto social de Aside "Lomas del Plan", solicitando a la comisión de tierra hacer un espacio en sus inspecciones y pueda hacer la asignación de los predios a las personas que en aquel momento la corporación beneficio, ya que en el departamento de catastro no está determinado quien es el propietario o donde se ubica el lote de cada beneficiario. Solicitando a la comisión de tierra darle vida al acuerdo municipal y ejecutarlo definiendo donde está ubicado el lote de cada beneficiado. **Nelson Cerros** manifiesta que son lotes ubicados en lomas del plan adicional a lo que es el área verde, no se concluyo por lo que se debe culminar el trámite con la comisión de tierra y la institución de Aside.

9.) LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA: Aprobar los puntos 1,2,3,4, **ACUERDA:** a.-) Por unanimidad corporativa dar por recibida la solicitud presentada por Doryan Enrique Saldívar Alemán gerente general de Inversiones ALZA quien solicita permiso de operación lotificación Villa los Alemanes, asimismo deberá presentar los documentos sugeridos por el asesor legal municipal y dar traslado al departamento de Catastro municipal y la comisión de Tierra y que presenten informe en la próxima sesión de Corporación. b.-) Por mayoría de votos se acuerda aprobar el permiso de operación solicitado por el señor **José Ramon Martínez** con numero de identidad 0106-1968-00042 denominado **BALNEARIO LA GRANJA**, previo al cumplimiento de lo establecido en la ley de municipalidades y plan de arbitrios vigente de este municipio. c.-) Por unanimidad Corporativa dar por recibida la solicitud presentada por los ciudadanos Corina Palma Castillo, José Edwin Moya Palma, Aldo Darío Moya Palma, Carlos Maurilio Moya Palma y Wilma Moya Palma. d.-) Por mayoría de votos se acuerda dar por finalizada la ley seca (venta de bebidas alcohólicas) dentro del municipio autorizada por esta corporación municipal dentro del marco de la pandemia covid 19 y se autoriza la venta únicamente para llevar. e.-) Dar por recibida la audiencia otorgada a la profesora Aleyda Lozano y para resolver se acordó unánime que se lleve a cabo las inspecciones por parte de las unidades de obras públicas, aguas del valle, comisión de finanzas y asesoría legal y presenten informe. f.) Dar por recibido el informe del señor alcalde municipal.

Y para fines que el interesado estime conveniente se le extiende la presente en la ciudad de San Manuel, departamento de Cortés, a los tres (03) día del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).



Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal



Acta No.14-2020 (2da. de julio)

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Manuel, Cortés, el día miércoles veintitrés (23) de septiembre del presente año dos mil veinte (2020) mediante modalidad virtual por medio de la aplicación Zoom, presidida por el Alcalde Municipal Lic. Reynold Arturo Castro Castro, con la asistencia de la Vice alcaldesa Tesla Liliana Antúnez Vallecillos presente, los Señores Regidores: 1.- Néstor Josías Canales Enamorado, 2.- María Estela Palacios Bardales, 3.- Nelson Jesús Cerros Canales, 4.- Marció Armando Amador Gutiérrez, 5.- Darío Arnaldo Banegas Alemán, 6.-Hector Rene Estrada Cruz 7.-Jorge Alberto Molina Mejía, la regidora 8.- Bárbara Ann Parrish Hernández ingreso a las 3.38 p.m., Ante la secretaria del despacho que da fe. A continuación, la Secretaria Municipal la señora Virna Suyapa Moya dio lectura a la agenda a desarrollarse en el transcurso de la sesión. 1.- Comprobación del Quórum, 2.- Apertura de la sesión, 3.- Lectura y aprobación de la Agenda, 4.- Lectura discusión y aprobación del acta anterior, 5.-) Informe de Comisiones, 6.- Informe del alcalde municipal, 7.- Lectura de correspondencia. 8.- Puntos Varios, 9.- Resoluciones, 10.- Cierre de la sesión. 1.) Una vez comprobado el quórum. 2.-) el Alcalde Municipal declaro abierta la sesión siendo las 2.31 p.m., seguidamente 3.-) se da lectura a la agenda a celebrarse el regidor **Marcio Amador** mociona una modificación a la agenda en la cual se debe incluir los puntos 5.- Presentación del anteproyecto del Plan de arbitrios para el año 2021. 6.-) Presentación del anteproyecto de Presupuesto de ingresos y egresos año 2021, modificación que fue aprobada por unanimidad, se da paso a 4.-) **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** La cual fue aprobada por unanimidad corporativa. 5.-) **PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PLAN DE ARBITRIOS PARA EL AÑO 2021.** El alcalde somete la presentación del anteproyecto del plan de arbitrios para el año 2021, el cual se da por recibido. 6.-) **PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO 2021** El alcalde somete la presentación del anteproyecto del presupuesto de ingresos y egresos para el año 2021, el cual se da por recibido. 7.-) **INFORME DE COMISIONES:** a.-) Informe presentado por el director Juan Serrano de la Unidad de Medio Ambiente (UMA) en relación a la inspección de local donde el señor José Ramon Martínez pretende operar negocio **Balneario la Granja** el cual se transcribe. b.-) Informe presentado por el señor Mauro Director de Justicia Municipal en relación a inspección realizada el señor José Ramon Martínez pretende operar negocio **Balneario la Granja** el cual se transcribe...Habiéndose realizado las inspecciones por las unidades correspondientes y presentado dichos informes al seno corporativo; así como la solvencia municipal el señor alcalde Municipal Castro emite su voto a favor de lo solicitado por el señor José Ramon Martínez. POR LO TANTO, la Honorable Corporación Municipal ratifica por mayoría de votos la aprobación del permiso de operación solicitado por el señor José Ramon Martínez para el balneario la Granja ubicado en la aldea la Sabana de esta jurisdicción. b.-) Informe de tesorería correspondiente al mes de julio de 2020 presentado por el tesorero Elvin Adonay Romero se transcribe. El cual se da por recibido, realizando la sugerencia la regidora María Estela Palacios al tesorero que los informes sean más legibles. c.-) En uso de la palabra el regidor Nelson Cerros expone que existe un expediente aprobado en el año 1982 de solicitud de dominio pleno a favor de SEBASTIAN MURILLO SABILLON, donde la corporación actual reafirmo el valor y el cual fue ratificado autorizando al alcalde municipal y la secretaria municipal procedan a extender la certificación de punto de acta, a la hora de la actualización de las constancias de catastro municipal existe 2 metros menos de una colindancia de 31.50 mts. y su aprobación en aquel entonces es por 33.50 mts., por lo que se debe realizar una enmienda para poder emitir la certificación. En consenso se nombra a la comisión tierra verifique las medidas y revisión de asesoría legal. d.-) Siempre en uso de la palabra el regidor Nelson Cerros expone que en relación a la solicitud presentada por el señor Doryan Enrique Saldívar Alemán gerente general de Inversiones ALZA quien solicita permiso de operación de lotificación Villa los Alemanes, la cual

presenta inconsistencias se le recomendó que subsanara el expediente para poder darle trámite correspondiente, por el momento queda en suspenso hasta corregir y también por no contar con los planos que el plan de arbitrios estipula. **8.-) INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. a.-)** El informe emitido por Aguas del Valle en relación a la petición de los ciudadanos Corina Palma Castillo, José Edwin Moya Palma, Aldo Darío Moya Palma, Carlos Maurilio Moya Palma y Wilma Moya Palma ya fue enviado a los miembros de la comisión de Finanzas y asesoría legal para su análisis. **b.-)** También se recibió de parte de la Procuraduría General de la República a través de la oficina regional de San Pedro Sula citación a una audiencia, requeridos para responder respecto a un reclamo de una sanción pecuniaria multa impuesta por el ministerio de trabajo por la inspección realizada en el año 2014, tiene relación con el reclamo planteado por los empleados emergentes que genero dos tipos de acciones, las cuales se han venido discutiendo y han venido conociendo. Existe un expediente administrativo que se llevo a cabo en la secretaria de trabajo donde en su momento se interpuso unas multas que fueron impugnadas. Se le ordeno al alcalde municipal y asesor legal elaborar el reglamento interno de trabajo, por lo que la municipalidad no pudo desvanecer esas multas por no contar con un reglamento interno, además por no contar con un botiquín. Por lo que existe la sanción de lps. 72,990.00 razón por la cual el tesorero explicara las razones por las que no se puede emitir el pago por no existir línea presupuestaria. En uso de la palabra el tesorero Adonay Romero expone que el tema llega a la corporación Municipal, porque como condición de tesorero está autorizado a realizar pagos únicamente con asignación presupuestaria, mencionando el artículo art. 168 en el cual cita que no se puede realizar pago que no tenga asignación, por lo que es difícil manejarlo administrativamente, por otro lado, se cuenta con el término de fecha límite hasta el 30 de septiembre para poder realizar el pago de la prima, por lo que es necesario que como Corporación se tome una decisión al respecto. Escuchado lo expuesto por el alcalde se llevo al consenso de nombrar a la comisión de finanzas, en conjunto con la administración y asesoría legal realice un análisis de una propuesta y sea presentada al seno corporativo. **c.-)** El alcalde presenta grafica de los ingresos tributarios del año 2020 fueron de 2.6 millones y los del año 2019 son de 2,8 millones, la recaudación del año actual fue mejor a la del año anterior aun con el impacto de la pandemia covid 19, lo que si disminuyo en el año 2020 fue la transferencia de gobierno. Pidiendo espacio para presentar un informe detallado para la próxima reunión. **9.-) LECTURA DE CORRESPONDENCIA. a.-)** Escrito de la señora Corina Moya Palma en seguimiento al escrito de fecha 1 de septiembre presentado pido considerar una omisión de aquella ya que no se considero a la señora Dilcia Moya Palma, en consecuencia, solicitamos agregar a la petición anterior la exención de los cobros a la señora Dilcia Moya Palma. **b.-)** Carlos Maurilio Moya Palma en referencia a la solicitud de fecha 1 de septiembre presentada por mi señora madre solicito considerar que las obligaciones mencionadas en efecto corresponden a mi señora esposa Yamileth Mejía Rodríguez quien es propietaria legal de la propiedad que habitamos. **c.-)** solicitud de audiencia presentada por miembros del patronato de la colonia Reyes Caballero para tratar el tema de cambio de designación del centro comunal a centro de salud de su comunidad. firmantes José Adán Maldonado y Daibely Romero e Igor Aguilar. Descrita en el punto 10 inciso a de la presente acta. **d.-)** Escrito presentado por Lesly Izaguirre Velásquez de la colonia Democracia aprobado por el valor de 2,855.00 y cancelado según recibo 30446; por error involuntario en la certificación de punto de acta 14-1999 no se consignaron las medidas correspondientes, por lo que solicito revisar el caso y resolver de la mejor manera. Traslado a la comisión de tierra departamento de catastro municipal y asesoría legal que presente informe. **e.-)** Escrito presentado por los ciudadanos José Adán Maldonado Daybeli Romero e Igor Aguilar miembros del patronato de la colonia Reyes Caballero quienes en representación de la comunidad solicitan cambio de designación de centro comunal a centro de salud. Resuelto en el punto 10 inciso a de la presente acta. **10.-) PUNTOS VARIOS: a.-)** Audiencia otorgada a los miembros del patronato de la colonia Reyes Caballero, José Adán Maldonado Daybeli Romero e Igor Aguilar se da lectura al escrito presentando donde cita la petición del cambio de designación del centro comunal a centro de salud adjunto a la solicitud se encuentran documentos con las firmas de los ciudadanos avalando dicha petición. En uso de la palabra el sr. Adán Maldonado quien actúa como presidente del patronato manifiesta que la colonia solicita un centro de salud que beneficie a la comunidad y las comunidades vecinas, ya que la salud es una prioridad y esperan contar con el apoyo de la Corporación. el señor Igor expone que se realizó por recolección de firma en vista de las disposiciones de Sinager por la pandemia covid 19, razón por la cual no se realizó en asamblea

cabildo abierto. El Alcalde felicita a los miembros del patronato por la iniciativa y el proceso para consensuar la idea de convertir un centro de salud para bienestar de la comunidad, adicionando que en pláticas con autoridades de salud le hicieron ver que están dispuestos a colaborar con dar los lineamientos para el readecuamiento del espacio físico y apoyar el gobierno local con el acondicionamiento, y agregando que en el presupuesto existe un fondo para la construcción de centro de salud el cual serviría para terminar y hacer realidad lo que plantea la comunidad. **Nelson Cerros** expresa que él es uno de los propulsores que se debe abrir un centro de salud en cada comunidad, consultando al presidente Adán cuando realizaron la recolección de firmas cual fue la consulta a los ciudadanos? A lo que respondió que la consulta fue **“SI ESTABAN DE ACUERDO QUE CONTINUARA COMO CENTRO COMUNAL O SE CAMBIARA LA DENOMINACION A CENTRO DE SALUD”** la respuesta fue no querían más muertes por lo que fueron del parecer que se cambiara a centro de salud y por ser una prioridad. **Marcio Amador** y resto de miembros mostraron con su participación anuencia y consenso en apoyar con dicha petición ya que será un beneficio para los ciudadanos de dicha colonia y comunidades vecinas. manifestando **Amador** estar de acuerdo como ciudadano y miembro de la corporación y consulta al alcalde si se realizado alguna inversión con compras como parte del presupuesto al centro comunal en este año? Quien es de la opinión que, si la respuesta es sí, no se puede cambiar la denominación ya que es de la opinión que cuando ya se ha realizado inversión en una obra o en un proyecto incluso cuando quedan cuentas por pagar deben tomarse en cuenta. Por lo tanto, si en este momento se ha hecho inversión no se puede realizar el cambio si no hasta el próximo año, el regidor **Nelson Cerros** procedió a dar una interpretación del artículo de desafectación, aclarando que en este caso es una petición de la comunidad con una denominación específica avalada mediante consulta. Por su parte el emite su voto a favor, cumpliendo la petición de los pobladores y teniendo en consideración que ellos hicieron la consulta a cada ciudadano ya que no se pudo realizar en cabildo abierto por las disposiciones de Sinager, de la misma manera emiten su voto a favor los regidores **Josías Canales, Darío Banegas, Jorge Molina y alcalde Castro;** el regidor **Marcio Amador** aprueba lo solicitado de acuerdo a lo aprobado en este punto, y solicita el pronunciamiento de asesoría legal. bajo los términos de **Marcio** emiten su voto a favor los regidores **María Estela Palacios, Barbara Parrish, y Rene Estrada.** **VISTA:** Para dar resolución a la solicitud presentada por el **Patronato Pro-Mejoramiento de la Colonia Reyes Caballero** de este municipio, asimismo, dar respuesta a la solicitud presentada por un grupo de vecinos de la mencionada colonia, quienes solicitan a la Corporación Municipal cambiar la designación del uso del predio y edificio del centro comunal para que este pueda ser utilizado como Centro de Salud.- Después de discutir y analizar las referidas solicitudes juntamente con los documentos adjuntos, la Corporación Municipal estima y considera lo siguiente: **CONSIDERANDO (1):** Se desprende de las mencionadas solicitudes, por un lado, que los interesados sustentan su petición en la necesidad de atención médica a los vecinos de la Colonia Reyes Caballero, ya que actualmente los servicios médicos más cercanos están los brinda el Centro de Salud de Tacamiche, por otro lado, el centro de salud serviría para atender los habitantes de la colonia La Unión, Colonia 15 de Septiembre y la Pineda I y II de este municipio, ya que actualmente buscan la atención médica en el municipio de La Lima, Cortés.- **CONSIDERANDO (2):** La Constitución de la República en el artículo 59 dispone que la persona humana es el fin supremo de la Sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. De igual manera, en el artículo 145 reconoce el derecho a la protección de la salud. Dispone también, el deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad. Por consiguiente, el Estado conservará el medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas. **CONSIDERANDO (3):** Que los órganos administrativos desarrollarán su actividad sujetos a la jerarquía normativa establecida en el artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública y con arreglo a las reglas de economía, celeridad y eficacia, a fin de lograr una pronta y efectiva satisfacción del interés general.- **CONSIDERANDO (4):** La Ley de Municipalidades en el artículo 13 numeral 2, establece que las municipalidades entre otras atribuciones tiene la atribución siguiente: Control y regulación del desarrollo urbano, uso y administración de las tierras municipales, ensanchamiento del perímetro de las ciudades y el mejoramiento de las poblaciones de conformidad con lo prescrito en la Ley.- **POR TANTO:** La **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MANUEL, DEPARTAMENTO DE CORTÉS,** por mayoría de votos, **RESUELVE:** 1) Declarar ha lugar o procedente la solicitud presentada por el **Patronato Pro-Mejoramiento de la Colonia Reyes Caballero** de este municipio, por consiguiente, se

aprueba el cambio de designación del uso del predio y edificio del centro comunal y pueda ser utilizado como Centro de Salud; **2)** Esta determinación está condicionada de forma indefinida a que el predio o inmueble donde está situado el Centro Comunal de la colonia Reyes Caballero, es y seguirá siendo un bien municipal y de uso público, no puede ser objeto de tradición de dominio por cualquier forma; **3)** Comuníquese esta aprobación corporativa al Departamento Municipal de Catastro y al mencionado patronato para los efectos legales correspondientes.- **CUMPLASE.** **b.-)** En uso de la palabra la regidora Barbara Parrish como miembro de la comisión de educación consulta al alcalde sobre el cambio de directora distrital? respondiendo el alcalde que no está enterado al respecto. **c.-)** el regidor Rene Estrada sugiere a la administración lo han puesto en conocimiento de la permanencia de empleados municipales en horas laborables en actividades propias del Registro Nacional de las Personas. El alcalde manifiesta que todas las alcaldías son apoyo y soporte de los programas de gobierno indistintamente del color político. Colaboración que cuenta con proporcionar agua, facilitándoles información como deben ingresar, así como instalar un miembro de seguridad en la entrada. Agregando que hay una empleada cesanteada temporalmente y esta dentro del recinto, cuando el proyecto llegó en enero solicito apoyo a la alcaldía y pidieron designara una persona para que indicara los centros de votación y les sirviera de apoyo es por eso que le permiten el acceso ya que ha sido el enlace entre el programa y la alcaldía. **11.) LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:** Aprobar los puntos 1,2,3,4, **ACUERDA:** **a.-)** Por unanimidad corporativa dar por recibido el anteproyecto del plan de arbitrios para el año 2021. **b.-)** Por unanimidad corporativa dar por recibido el anteproyecto del presupuesto de ingresos y egresos del año 2021. **c.-)** Por mayoría de votos se ratifica el permiso de operación solicitado por el señor **José Ramon Martínez Rodríguez** con identidad número **0106-1968-00042** denominado **Balneario la Granja** ubicado en la aldea Buena Esperanza No.2 de la Sabana de esta jurisdicción. **d.-)** Por unanimidad corporativa dar por recibido el informe de tesorería correspondiente al mes de julio de 2020. **e.-)** Por unanimidad corporativa dar por recibido el informe del señor alcalde municipal. **f.-)** Por unanimidad corporativa dar por recibido el escrito de la señora Corina Moya Palma donde solicita considerar a la señora Dilcia Moya Palma, en la petición anterior en cuanto a la exención de los cobros de aguas del valle. y se adhiere a la solicitud original de que se apruebe los beneficios. **g.-)** Por unanimidad corporativa dar por recibido el escrito del señor Carlos Mauricio Moya Palma donde solicita considerar en cuanto a exención de cobros de aguas del valle a su esposa Yamileth Mejía Rodríguez quien es propietaria legal de la propiedad. se adhiere a la solicitud original de que se apruebe los beneficios. **h.-)** Por unanimidad corporativa dar por recibida la solicitud de audiencia presentada por miembros del patronato de la colonia Reyes Caballero para tratar el tema de cambio de designación del centro comunal a centro de salud de su comunidad. Descrita y resuelta en el punto 10 inciso a de la presente acta. **i.-)** Por unanimidad corporativa dar traslado a la comisión de tierra, departamento de catastro municipal y asesoría legal el escrito presentado por Lesly Izaguirre Velásquez de la colonia Democracia solicitando se consignen las medidas correspondientes en dominio pleno aprobado en acta 14-1999. **j.-)** por mayoría de votos, Declarar ha lugar o procedente la solicitud presentada por el **Patronato Pro-Mejoramiento de la Colonia Reyes Caballero** de este municipio, por consiguiente, se aprueba el cambio de designación del uso del predio y edificio del centro comunal y pueda ser utilizado como Centro de Salud; **2)** Esta determinación está condicionada de forma indefinida a que el predio o inmueble donde está situado el Centro Comunal de la colonia Reyes Caballero, es y seguirá siendo un bien municipal y de uso público, no puede ser objeto de tradición de dominio por cualquier forma; **3)** Comuníquese esta aprobación corporativa al Departamento Municipal de Catastro y al mencionado patronato para los efectos legales correspondientes.- **CUMPLASE.** **12- SE CIERRA LA SESION** no habiendo más que tratar se cierra la sesión siendo las **6.40 p.m.**



Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

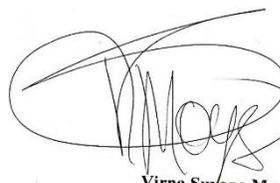
SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



CONSTANCIA

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE:** esta Municipalidad de San Manuel Cortes no ha ratificado el acta 15-2020 correspondiente a la primera de agosto, y no ha celebrado la sesión 16-2020 correspondiente a la segunda de agosto; Lo anterior en virtud de las medidas establecidas para todo el territorio nacional en el marco de la emergencia nacional sanitaria y alerta roja por COVID-19.

Y para fines que el interesado estime conveniente se le extiende la presente en la ciudad de San Manuel, departamento de Cortés, a los seis (06) día del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).



Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal